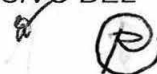


**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD
PRIVADA No. SA-MC-006-2018
CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018
TRANSCARIBE**

HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO, identificado con la C.C. No. 9,147.783 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de TRANSCARIBE S.A., empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, quien para efectos del presente contrato se denominará **TRANSCARIBE S.A.**, y por la otra, **YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ**, identificada con C.C. No. 34.999.409, actuando en calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE integrada por SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con Nit 901.232.576-4, hemos convenido celebrar el presente OTROSI al Contrato No. SA-MC-006-2018, previa las siguientes consideraciones: **A)** Que el día veintiuno (21) de noviembre de 2018, se suscribió Contrato de Prestación de Servicios No. SA-MC-006-2018, entre TRANSCARIBE S.A. y la UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE integrada por SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, con el objeto de contratar la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS"*, por un plazo de un (1) mes y once (11) días, y en todo caso, hasta el 31 de diciembre de 2018, y por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO UN PESOS MCTE (\$294.887.101.00) IVA INCLUIDO. **B)** Que se suscribió Acta de Inicio el día VEINTIUNO (21) de noviembre de la presente anualidad. **C)** Que de conformidad con el estudio previo suscrito por el supervisor del contrato, el cual se anexa al presente documento, se requiere la adicionar en valor, plazo y modificar la cláusula 3.1. Alcance del objeto, literal a. del contrato de prestación de servicios No. SA-MC-006-2018. **D)** Que en atención a que la adición debe hacerse por vigencia futura, la suscripción del presente, fue autorizado mediante Acta de Junta Directiva No. 140 de fecha 27 de Diciembre de 2018. **E)** Que para la contratación de la referencia se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 201812 10 de Veintiocho (28) de Diciembre de 2018, suscrito por el Profesional Especializado de la Dirección Administrativa y Financiera - Área de Presupuesto, por valor de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 55/100 MCTE. (\$114.358.650,55). **F)** Que teniendo en cuenta el valor inicial del contrato, el valor del presente Otro Si, no supera el 50% del valor inicial. El presente otrosí se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL OTROSÍ: Adicionar en valor, plazo y modificar la cláusula 3.1. Alcance del objeto, literal a. del Contrato de Prestación de Servicios No. SA-MC-006-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. y la UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE integrada por SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, con el objeto de contratar la *"PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL*



**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD
PRIVADA No. SA-MC-006-2018
CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018
TRANSCARIBE**

DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS".

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DEL OTRO SI. Adiciónese el plazo del contrato de prestación de servicios No. SA-MC-006-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y la UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE integrada por SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, en VEINTE (20) días, contados a partir del vencimiento del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL OTRO SI Y FORMA DE PAGO. Adiciónese el valor del contrato de prestación de servicios No. SA-MC-006-2018, suscrito entre TRANSCARIBE S.A. Y la UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018 TRANSCARIBE integrada por SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA, en la suma de CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 55/100 MCTE. (\$114.358.650,55) IVA incluido, los cuales se cancelarán mediante un (1) pago equivalente a CIENTO CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 55/100 MCTE. (\$114.358.650,55) IVA incluido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de las facturas respectivas, previa certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, quien verificara el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el pago al día de los parafiscales.

CLÁUSULA CUARTA. PERSONAL, TURNOS Y HORARIOS. Se modifica la Clausula 3.1. Alcance del objeto, literal a., para la ejecución del presente OTRO SI, la cual quedará así:

- a. **PERSONAL, TURNOS Y HORARIOS.** Para la ejecución cabal del contrato se requiere la Prestación de Servicio de Vigilancia y Seguridad Interna y Externa de las Instalaciones de Transcaribe S.A. y 18 estaciones de parada, así: El adjudicatario del contrato a suscribir, deberá suministrar 21 servicios de vigilancia servicio diurno (15 horas) de 6 am a 9 pm con arma por 20 días, 21 servicios de vigilancia para el servicio nocturno (9 horas) de 9 pm a 6 am con arma por 20 días, para que ejerzan esta función en cada vagón de las 18 estaciones de parada construidas por Transcaribe S.A., en las oficinas administrativas y en el Patio Portal del SITM., así:

Nombre estación	Servicio 24 horas por 20 días
Santa Lucía	0,5
Madre Bernarda	1
La Castellana	1
Los Angeles	0,5
Los Ejecutivos	1
Villa Olímpica	1

(P)

**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD
PRIVADA No. SA-MC-006-2018
CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018
TRANSCARIBE**

4 Vientos	1
Líbano	1
España	1
María Auxiliadora	1
Prado	1
Bazurto	1
Delicias	1
La Popa	1
Lo Amador	1
Chambacú	1
Centro	1
Bodeguita	1
Edificio Administrativo	1,5
Patio Portal (entrada principal, eje 6 y plataformas)	2,5
SERVICIOS	21

Para el cubrimiento de los puestos de servicio, el proponente deberá indicar el número de vigilantes por servicio y la manera como organizará los turnos con el personal propuesto, de tal forma que no superen el límite de la jornada laboral, de acuerdo con lo establecido en las normas que rigen la materia. Para el caso un mes completo será servicio de 24 horas.

Para el caso atinente de PATIO PORTAL el servicio debe cubrir durante el periodo comprendido del 1 de enero al 20 de enero del 2.019, lo siguiente:

- ENTRADA PRINCIPAL UN (1) SERVICIO DE 24 HORAS
- ENTRADA EJE 6 UN (1) SERVICIO DE 24 HORAS
- EN PLATAFORMAS UN (1) SERVICIO DE 12 HORAS DIURNO

Para el caso del EDIFICIO ADMINISTRATIVO:

- UN (1) SERVICIO DE 24 HORAS
- El servicio de 24 horas faltante se cubrirá en Edificio Administrativo (12 H) y Estación Santa Lucía (12 H).

CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS. EL contratista deberá ampliar las garantías constituidas con el contrato inicial, de conformidad con lo establecido en el presente OTRO SI.



**OTRO SI No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD
PRIVADA No. SA-MC-006-2018
CELEBRADO ENTRE TRANSCARIBE S.A. Y UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL 2018
TRANSCARIBE**

CLÁUSULA SEXTA. Las demás cláusulas del contrato inicial, que no sufren modificación a través del presente Otro Si continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cartagena, a los VEINTIOCHO (28) días del mes de Diciembre de 2018.


HUMBERTO JOSE RIPOLL DURANGO
Gerente
Contratante


YANETH PATRICIA PÉREZ BERMUDEZ
c.c. No. 34.999.409 de Montería
UNION TEMPORAL SRR – ESTATAL
2018 TRANSCARIBE
Representante Legal
Contratista

Revisó y Aprobó:


Lida Carazo
Secretaria General
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

VoBo. 
Ramon Diaz Garcia
Director del Departamento de Planeación e Infraestructura
Supervisor del Contrato